

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DEL ESTUDIO PREVIO	AGOSTO DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RAFAEL SARMIENTO FIGUEROA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

El Área Metropolitana de Barranquilla, fue crea por la Ordenanza No 028 del 10 de diciembre de 1981 de la Asamblea del Departamento del Atlántico, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del Área Metropolitana de Barranquilla compuesta por los municipios de Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad y Malambo y cuyo núcleo principal será Barranquilla.

La Ley 1625 de 2013, expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas, en la cual se establece:

Artículo 2°. Objeto de las Áreas Metropolitanas. Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada.

Artículo 3°. Naturaleza jurídica. Las Áreas Metropolitanas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.

Artículo 6°. Competencias de las Áreas Metropolitanas. Son competencias de las Áreas Metropolitanas sobre el territorio puesto bajo su jurisdicción, además de las que les confieran otras disposiciones legales, las siguientes:

- Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman;
- Racionalizar la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios que la integran, y si es del caso, prestar en común algunos de ellos; podrá participar en su prestación de manera subsidiaria, cuando no exista un régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el área metropolitana sea un prestador oficial o autorizado;

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

- c) Ejecutar obras de infraestructura vial y desarrollar proyectos de interés social del área metropolitana;
- d) Establecer en consonancia con lo que dispongan las normas sobre ordenamiento territorial, las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio de los municipios que la integran, con el fin de promover y facilitar la armonización de sus Planes de Ordenamiento Territorial.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El Acuerdo Metropolitano No 001-17 del 16 de agosto de 2017 adopta la Estructura Orgánica del Área Metropolitana de Barranquilla, estableciendo las funciones claves y principales que deben desarrollar las diferentes dependencias que hacen parte de la estructura orgánica.

La Oficina de Información y Comunicación misión Planear, dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de estrategias de información y comunicación pública, que propicien la gestión eficiente y eficaz de los recursos, la infraestructura y servicios tecnológicos institucionales y coadyuven a la interacción del Área Metropolitana de Barranquilla con sus públicos internos y externos en términos de oportunidad y veracidad, generando espacios para el acceso a la información pública, con sujeción a los principios de transparencia, visibilidad y publicidad.

Que de conformidad con el Acuerdo Metropolitano No. 001-2017 del 16 de agosto de 2017 se encuentra a cargo, entre otras, las siguientes funciones claves y principales a cargo de la Oficina de Información y Comunicación del Área Metropolitana de Barranquilla.

FUNCIONES CLAVES	FUNCIONES PRINCIPALES
Liderar la formulación de las políticas y directrices de información y comunicación pública de la entidad, articulándolas con la plataforma estratégica	Dirigir la construcción del Plan Institucional de Información y Comunicación Institucional, atendiendo las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas, los recursos disponibles y la normatividad vigente.
establecida, los lineamientos de la estrategia Gobierno en Una y la normatividad vigente.	Apoyar a las dependencias de la entidad en el diseño de estrategias y acciones de comunicaciones requeridas en cada proceso, de conformidad con los criterios definidos en el Plan Institucional de Información y Comunicación y la normatividad vigente.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

	Diseñar, implementar y controlar mecanismos de monitoreo a fin de establecer indicadores de información y opinión pública sobre la política y acciones de la entidad, en el marco de las orientaciones estratégicas definidas.
--	--

• Dirigir el desarrollo de actividades de las dependencias a fin de que sea socializada la comunicación dirigida a los públicos interior de la entidad y /o comunidad en general, internos y externos de la entidad, de conformidad con la plataforma estratégica y del Plan Institucional de Comunicaciones.	Coordinar y / o apoyar la realización de los eventos institucionales, generando la información pertinente para los diferentes grupos de interés y soportado en las evidencias audiovisuales pertinentes para cada caso.
---	---

De acuerdo con las funciones claves y principales que cuenta la Oficina de Información y Comunicación de la entidad, de conformidad con el Acuerdo Metropolitano No.001-2017, tienen entre otras, asignadas las siguientes funciones de:

- Gestionar la información institucional para garantizar el acceso del público externo e interno a la información pública del Área Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
- Direccionar, gestionar y producir contenidos digitales para la operación y mantenimiento de los sitios web y las redes sociales institucionales y ejecutar estrategias procurando el posicionamiento digital de la gestión de la entidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos existentes.

Que la Oficina de Información y Comunicación del Área Metropolitana de Barranquilla ha evaluada la carga de funciones a su cargo, y ha considerado necesario contar con el acompañamiento experto en este tipo de actividades antes señaladas, que le permitan el correcto desarrollo de sus funciones para su gestión misional. De la misma manera, una vez expuesta la necesidad al área de Talento humano de la entidad, esta certificó la situación de insuficiencia en la planta global de personal con la experticia necesaria para la asesoría y acompañamiento requerido por la dependencia solicitante.

Que la Oficina de Información y Comunicación del Área Metropolitana de Barranquilla requiere contratar una persona jurídica que cuente con una experiencia no inferior a tres (3) contratos relacionados con el alcance del objeto, para que desarrolle el siguiente objeto contractual:

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para acompañar en la socialización de la estrategia de comunicación en medios masivos orientada a la divulgación de las campañas que desarrolla la entidad sobre el transporte público colectivo masivo e individual en el área metropolitana de Barranquilla.”

En consecuencia, con los parámetros establecidos para la selección directa se requieren los servicios autónomos e independientes profesionales, técnicos y/o apoyo en estricta coordinación con las acciones que conforman el Plan Integral de Desarrollo y el Plan de Acción de la dependencia, y según lo planteado anteriormente se evidencia que es necesario contratar por un término estrictamente indispensable y de forma temporal u ocasional de una persona jurídica que cuente con una experiencia no inferior a un (01) contrato relacionado con el alcance del objeto.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. RECURSOS DE INVERSIÓN

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	00000809
Valor:	21.544.989
Fecha Expedición:	2025/08/05
Fecha Vencimiento:	2025/12/05
Descripción:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

3. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

“Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento al AMB en la implementación y difusión de estrategias de comunicación, orientadas a la realización de campañas sobre el transporte público individual.”

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

3.2. CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
80	11	16	00	Servicios de personal temporal.

3.3VERIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación, se encuentra en el Plan Anual Adquisiciones:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO
80111600	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento al AMB en la implementación y difusión de estrategias de comunicación, orientadas a la realización de campañas sobre el transporte público individual.	CUATRO (4) MESES	Contratación directa.	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. M.L. (\$14.363.336) IVA INCLUIDO

3.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

No se requiere tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes de la profesión.

3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

- Brindar apoyo a la oficina de la información y comunicación del AMB, en la creación de las piezas promocionales sobre las campañas de información del Transporte Publico Individual.
- Brindar acompañamiento en la difusión de las piezas promocionales acerca de las actividades que desarrolla la Entidad, como autoridad de transporte Publico Individual de Pasajeros, como son horarios de atención de oficina, los trámites que se adelantan y los mensajes de cultura ciudadana en relación al transporte público individual.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

- Apoyar a la Oficina de la información y comunicación del AMB, en la difusión de los mensajes, en programas radiales que sean dirigidos a las partes interesadas en el Sistema de Transporte Público Individual.
- Solicitar con suficiente anticipación, la información que considere necesaria para la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.
- Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

3.4.1. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES** término contado a partir de la aprobación en el SECOPII, por parte del supervisor de contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.4.2. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en la ciudad de Cartagena y Barranquilla.

3.4.3. SUPERVISIÓN: El Área Metropolitana de Barranquilla, realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03 o quien el ordenador del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Sistema de gestión de la entidad.

3.4.4. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: no se requiere para este proceso de contratación.

3.4.5. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: No se requiere para este proceso de contratación

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Oficina de información y Comunicación del Área Metropolitana de Barranquilla, la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del valor estimado del presente proceso, se tiene en cuenta que Oficina de Información y Comunicación de la Entidad considera necesario la contratación por valor total de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. M.L. (\$14.363.336)**, IVA INCLUIDO de conformidad, propuesta y experiencia.

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, las personas a contratar actuarán con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con el Área Metropolitana de Barranquilla.

5.1. Valor del contrato

Teniendo en cuenta el valor estimado el AMBQ estima que el valor del presente proceso será por la suma **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. M.L. (\$14.363.336)** IVA INCLUIDO Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

5.2. Forma de pago: El Área Metropolitana de Barranquilla pagará el valor del contrato al CONTRATISTA contra el cumplimiento y soporte de ejecución de actividades realizadas de acuerdo a los componentes, cómo se indica a continuación.

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

- Un primer pago al cumplirse 30 días de ejecución de contrato, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.590.834), iva incluido previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

- El saldo restante mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.590.834).iva incluido

El pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por la Subdirección Financiera.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios de apoyo a la gestión se hace con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

6.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar: tres (3) contratos relacionados con el alcance del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

7. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; “*En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria*”, por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Área Metropolitana de Barranquilla, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	CAMILA PEÑA	ASESOR EXTERNO	
Revisó	CAMILA PEÑA	ASESOR EXTERNO	
Aprobó	RAFAEL SARMIENTO FIGUEROA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03	

Anexo: Análisis de Riesgos.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qu puede pasar como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se	Tratamiento/Contr	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se	Realiza
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Escasez en el mercado del que los perfiles cumpla requisitos exigidos	Retraso en el proceso de selección, encarecimiento de los servicios profesionales.	1	2	3	Bajo	Contratista	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicado los	1	2	3	Bajo	Si	AMB	En la etapa de	En la fecha de la firma	Verificando la de de los requisitos d requerido	
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	El contratista presenta información falsa para cumplir con los requisitos solicitados	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisar detalladamente la documentación presentada contra certificados	1	2	3	Bajo	Si	Proveedor	En la etapa	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Verificando toda l documentación ap por el contratista	

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se Realiza el monitoreo?
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Retraso en el inicio del contrato, cuando no se firma en el plazo establecido o se retrasa la presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución de las actividades y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	2	2	3	Bajo	Si	AMB	En la redacción de los documentos del Proceso	En la fecha de la firma del contrato	Verificando cumplimiento los plazos establecidos por el perfeccionamiento y ejecución contrato.
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Que se presente enfermedad o accidente que puedan surgir en la ejecución del contrato de prestación de servicios de servicios profesionales de apoyo a la gestión.	Afectación del servicio por la imposibilidad de ejecutar las obligaciones o entregar los productos pactados 2	2	1	3	Bajo	Contratista	Afiliación a la ARL desde el inicio de ejecución del contrato. Campañas preventivas de seguridad en el trabajo.	2	1	3	Bajo	No	AMB	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Presentar informes accidente laboral dentro del término estipulado por ley y con todos soportes exigidos

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le atribuye?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Desconocimiento normatividad en la ejecución del objeto contractual	Incumplimiento de la norma	1	2	3	Bajo	Contratista	Cumplimiento estricto a la normativa vigente	2	1	3	Bajo	No	AMB	Suscripción del Contrato	Hasta el vencimiento del	Seguimiento cumplimiento contrato por parte del supervisor

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión
	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?
6					No aplicación de las políticas de Seguridad de la información, cuando el contratista afecta la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de la entidad por desconocimiento de las políticas en términos de Seguridad de la Información establecido	Genera una exposición, daño y pérdida de información de carácter pública clasificada, pública reservada o sensible	2	1	3		Entidad contratante	Entidad: hacer transferencias de conocimiento sobre las políticas de seguridad de la información. Contratista: participar en las transferencias de conocimiento de Seguridad de la información y acatar lo allí dispuesto. 1	1	2	3		Si	AMB -PROVEEDOR	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Verificar participación contratistas prestación servicios, en las actividades desarrolla como parte de transferencia conocimiento Seguridad de la Información

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 4		
Fecha Aprob: 07/02/2024		